



RESOLUCION DEFINITIVA Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Investigador para la ejecución de la ayuda de investigación “VI Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla. (I.6) Ayudas para la gestión de la investigación y transferencia del conocimiento. Fecha resolución 15/04/2020 renovación de la ayuda (anualidad 2021). Proyectos vinculados: US-1263104; PGC2018-093495-B-I00; PGC2018-093774-B-I00; US-1263159; FFI2014-54367-C2-2-R.

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, la presente propuesta de contratación está condicionada a que se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto en la que aparezca la contratación de personal como gasto elegible y se disponga en la orgánica de cuantía suficiente para cubrir este gasto. En consecuencia, si no se cumplen todas estas condiciones no será posible la contratación, sin que se genere ninguna clase de derecho, ni laboral ni económico, frente a La Universidad de Sevilla.

Convocatoria de Marzo 2021

REFERENCIA: INV-3-2021-T-015

10 de Marzo de 2021

De acuerdo con la Acta de la Comisión de Valoración (que se adjunta a este documento), se propone la contratación del siguiente candidato:

ENRÍQUEZ ALMORÍN, FERNANDO

Investigadora Principal: BRAVO GARCÍA, EVA

Esta convocatoria está afectada por “Causa de Inelegibilidad” contemplada en la Resolución Rectoral firmada el 20 de septiembre de 2017.


En base a ello, el contrato otorgado al Sr. Fernando Enríquez Almorín, tiene una duración de 4 meses.

Con la posibilidad de prórrogas, sin que la suma del contrato inicial más las prórrogas puedan superar el total de 20 meses y 6 días.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de

1

Código Seguro De Verificación	lbwrRilygrmiwqeX/zhKqQ==	Fecha	12/04/2021
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/lbwrRilygrmiwqeX/zhKqQ==	Página	1/2



un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (Artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Sevilla, a la fecha de la firma, el Vicerrector de Investigación.

Código Seguro De Verificación	lbwrRilygrmiwqeX/zhKqQ==	Fecha	12/04/2021
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/lbwrRilygrmiwqeX/zhKqQ==	Página	2/2

